

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *29* de marzo de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial de la Nación ha adquirido oportunamente el inmueble de la calle San Martín 427 de la ciudad de San Carlos de Bariloche (Pcia. de Río Negro) para la puesta en funcionamiento de los Tribunales Federales de ese asiento, creados por Ley 23.156.-

Que diversas motivaciones -especialmente de naturaleza económica - financiera- han impedido iniciar las tareas de remodelación y ampliación de dicho inmueble, destinadas a la adecuada instalación de esa sede judicial.-

Que el titular del mencionado juzgado, designado por Decreto 842/89, eleva a consideración de esta Corte un ofrecimiento de colaboración formulado por las fuerzas de seguridad locales, para la realización de trabajos que permitirán iniciar la actividad judicial, debiendo solventar el Poder Judicial la adquisición de los materiales eléctricos y el pago de la reparación y puesta en marcha del sistema de calefacción del edificio.-

Que tal propuesta -que cuenta con la expresa conformidad del titular del juzgado afectado, el cual acepta las molestias que pudieran producirse en oportunidad de llevarse a cabo la obra de remodelación definitiva- resulta ventajosa a los intereses judiciales, por cuanto posibilitará la inauguración a la mayor brevedad de ese tan necesario Tribunal.-

Por ello, SE RESUELVE:

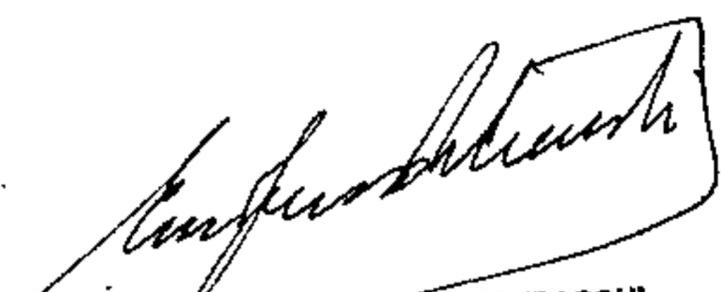
////////////////////////////////////

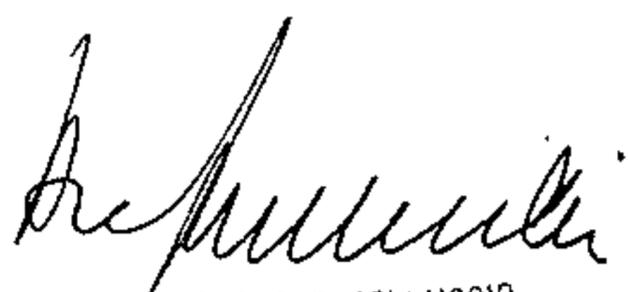
////////////////////////////////////

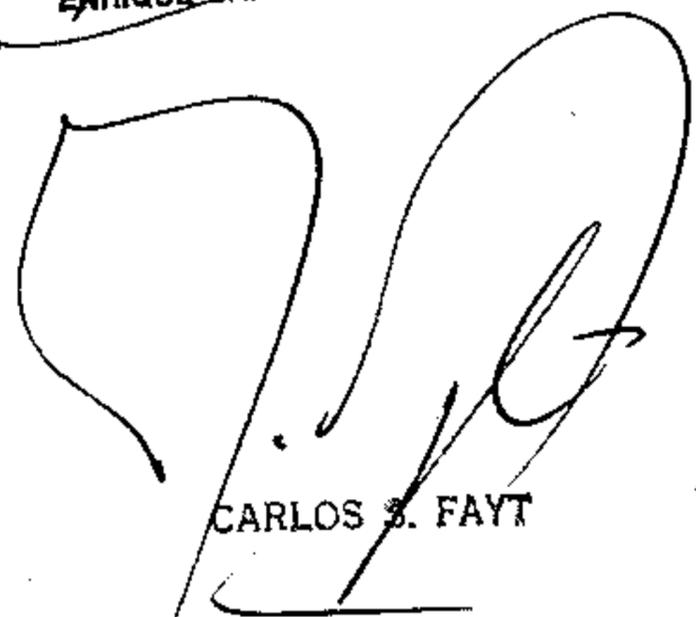
1º) Aceptar los ofrecimientos formulados a fs. 1/3, 4 y 8, a cuyo efecto deberá suscribirse -ad-referendum de esta Corte y a través de la Secretaría de Superintendencia Administrativa- el convenio respectivo, con intervención del titular del mencionado Juzgado Federal.-

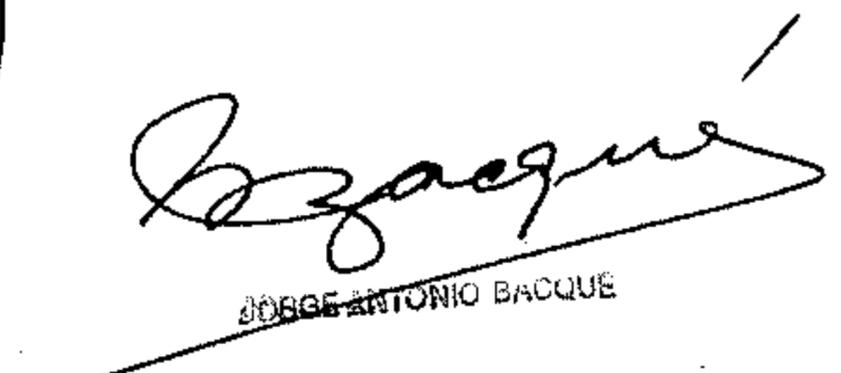
2º) Procédase a la desagregación de los presupuestos correspondientes a la revisión y puesta en marcha del sistema de calefacción obrantes a fs. 5, 6/7 y 13/14 y con fotocopia integra de estos actuados, fórmese nuevas actuaciones, las cuales deberán ser remitidas a la Prosecretaría de Arquitectura, a fin de que se expida -con suma urgencia- por la cotización más conveniente, reintegrándolas a Secretaría.-

3º) Regístrese, hágase saber y resérvense.-

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

  
CARLOS S. FAYT

  
JORGE ANTONIO BACQUE